República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°	05001-31-03-008-2018-00214-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	DORIAN DE JESÚS GÓMEZ NARANJO
DEMANDADO	JUAN PABLO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PROVIDENCIA	AUTO 2470V
DECISIÓN:	Pone en Conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes comunicado allegado por parte del **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN,** en el cual se permiten informar que dentro del proceso ejecutivo con Rad Nº 05001-40-03-015-2018-01220-00, se decretó la terminación del proceso por pago, en consecuencia, se ordenó: se levanta el embargo de los remanentes que le pudieren corresponder al demandado en el proceso ejecutivo, instaurado por DORIAN DE JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ, con radicado 05001-31-03-008-2018-00214, que se tramita actualmente en el presente juzgado y que fue comunicado mediante el oficio de fecha 12 de diciembre 2018, en el cual el juzgado de conocimiento **JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD** TOMO NOTA del embargo de remanentes que llegaren a quedar y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado para el proceso ejecutivo, tal como consta en el folio 13 del cuaderno de Medidas.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria